HOSPITAL SAN RAFAEL
DE EL ESPINAL E.S.E.
Nit: 890.701.033-0

FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN	
DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
Contrato No.	181-CPSAG
Tipo del contrato:	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION
Fecha de suscripción:	28 DE JUNIO DE 2023
Contratista:	JOSE IGNACIO BARRERO SAAVEDRA
Identificación:	C.C. 93.414.017 DE IBAGUE
Objeto:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO DE TRANSPORTE PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 509 – 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL Y EL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL ESPINAL.
Valor:	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($27.516.348) MONEDA CORRIENTE.
Plazo:	SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
Fecha de inicio:	28 DE JUNIO DE 2023
Fecha de finalización:	27 DE DICIEMBRE DEL 2023
Supervisor:	BETTY ARGENIS SANDOVAL RIVAS Médico General

A los dieciocho (18) días del mes de marzo del año 2024, entre los suscritos a saber, por una parte, la doctora CARMEN PATRICIA HENAO MAX, Mayor de edad y vecina en la actualidad de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 30.328.159 de Manizales, representante legal del HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL TOLIMA E.S.E., la señora BETTY ARGENIS SANDOVAL RIVAS Medico General, en su calidad de SUPERVISOR del contrato prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 181-CPSAG de 2023 y el señor JOSE IGNACIO BARRERO SAAVEDRA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No: 93.414.017 DE IBAGUE, en calidad de CONTRATISTA, con el propósito de dar fin y liquidación al contrato antes mencionado, habiéndose cumplido con el objeto del contrato y declarándose la partes a paz y salvo por todo concepto, previa las siguientes:

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6508870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

CONSIDERACIONES

1. Que entre el Hospital San Rafael E.S.E. y el señor JOSE IGNACIO BARRERO SAAVEDRA, el día 28 de junio del año 2023 se suscribió el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 181-CPSAG cuyo objeto contractual es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO DE TRANSPORTE PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 509 – 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL ESPINAL Y EL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL ESPINAL." por un plazo de seis (06) meses, por un valor de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTAN Y OCHO PESOS ($27.516.348) MONEDA CORRIENTE.

2. El contrato cuenta con el Registro Presupuestal No. 472 de fecha 28 de junio del año 2023.

3. Que el contrato se encuentra amparado con las siguientes pólizas:

Aseguradora	No. póliza	Amparo	Vigencia	Valor asegurado
SEGUROS MUNDIAL	I-100023594	CUMPLIMIENTO	28/06/2023 AL 28/06/2024	$5.503.269.60
		CALIDAD DEL SERVICIO	28/06/2023 AL 28/06/2024	$5.503.269.60

4. Que de acuerdo con los numerales 2 y 3, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5. El artículo 60 de la ley 80 de 1993 señala: Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

6. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes al sistema de seguridad social integral

(salud, pensión, ARL y servicios sociales complementarios) y el pago de parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

7. A la fecha de finalizarse el contrato existe un saldo pendiente por ejecutar por parte del contratista en un peso ($ 1) Moneda Corriente, el cual fue reintegrado por el profesional universitario financiero; conforme a lo expuesto en la presente acta de liquidación

Balance financiero	
Concepto	**Valor**
Valor inicial del contrato:	$ 27.516.348
Valor adición:	$ 0
Valor total del contrato:	$ 27.516.348
Valor total ejecutado:	$ 27.516.347
Valor no ejecutado:	$ 1
Valor facturado:	$27.516.347
Valor pagado a la fecha:	$ 27.516.347
Valor Reintegrado:	$ 1

8. Que por lo anterior las partes acuerdan;

ACUERDOS

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 181-CPSAG de fecha 28 de junio 2023 suscrito entre el HOSPITAL SAN RAFAEL DE EL ESPINAL TOLIMA E.S.E. y el señor JOSE IGNACIO BARRERO SAAVEDRA.

SEGUNDO: Declarar que el contratista ha cumplido con las obligaciones en virtud al objeto del contrato y el hospital adquirió la obligación del pago ejecutado, esencia de la presente liquidación, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto. No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros por la prestación de sus servicios ante el Hospital San Rafael E.S.E. con posterioridad a la suscripción de la presente acta.

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6500870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383

HOSPITAL SAN RAFAEL
DE EL ESPINAL E.S.E.
Nit: 890.701.033-0

TERCERO: Formalizar el pago a favor del contratista, por valor de veintisiete millones quinientos dieciséis mil trescientos cuarenta y ocho pesos ($27.516.348) Mcte

Una vez firmada la presente Acta de liquidación, queda perfeccionada y produce plenos efectos legales, se firma por los que en ella intervinieron, a los dieciocho (18) días del mes de marzo del 2024.

FIRMAS	
El ordenador del gasto	**El contratista**
Firma: **CARMEN PATRICIA HENAO MAX.** Gerente Hospital San Rafael E.S.E.	**Firma:** **JOSE IGNACIO BARRERO SAAVEDRA** C.C. 93.414.017 DE IBAGUE
El supervisor	
Firma: **BETTY ARGENIS SANDOVAL RIVAS** Médico General	
Proyecto: Rene Carvajal – HSR Espinal Revisó: Ibeth Vianney Uribe García – Asesora Jurídica	

VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario: 6508870 – Bogotá, D.C.
Línea Gratuita Nacional: 018000910383